

Decreto No. 180, que nombra al señor Nilo H. Soto, Delegado del Gobierno ante el II Congreso Iberoamericano de Seguridad Social
(G. O. No. 7748, del 24 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 130

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República

DECRETO:

PRIMERO.— El señor Nilo H. Soto, Secretario de Primera Clase de nuestra Embajada en Lima, Perú, queda nombrado en la calidad de Delegado del Gobierno Dominicano ante el II Congreso Iberoamericano de Seguridad Social que se celebrará en Lima, Perú, a partir del 12 de octubre del año en curso.

SEGUNDO.— Queda derogado el Decreto Núm. 9972, de fecha 3 de junio de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trietium días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 131, que nombra al señor Abraham E. Santamaría Demorizi, Cónsul de la República en Barranquilla, Colombia.
(G. O. No. 7748, del 24 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 131

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Abraham E. Santamaría Demorizi queda nombrado Cónsul de la República en Barranquilla, Colombia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día 1º del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 132, que autoriza al Ingeniero Humberto Ruiz Castillo a aceptar y usar una condecoración extranjera.
(G. O. No. 7741, del 8 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 132

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Ingeniero Humberto Ruiz Castillo, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de las Palmas Académicas, en el grado de Oficial, que le ha sido conferida por el Gobierno de la República Francesa;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Ingeniero Humberto Ruiz Castillo, a aceptar y usar la condecoración de las Palmas Académicas, que en el grado de Oficial, le ha sido conferida por el Gobierno de la República Francesa.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los un días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.